

CONSTANCIA SECRETARIAL. En la fecha 21 de septiembre de 2022 En la fecha se informa al Señor Juez que la parte demandante solicita emplazamiento.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DIVISORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00090-00
DEMANDANTES : CARLOS ARTURO SANCHEZ ORTEGON.
DEMANDADOS : JESÚS DANILO SÁNCHEZ ORTEGON Y OTROS

Auto S. No.1107-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, sería del caso estudiar la solicitud de emplazamiento, empero, avista este Despacho que la parte demandante no ha cumplido con la carga legal que posee, a fin de lograr obtener información sobre las direcciones de las demandadas señoras DELLY MONICA HOYOS CUERVO, LEIDY JHOANNA HOYOS CUERVO, MARIA ESPERANZA CUERVO VILLA.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que ejecute las actividades tendientes a obtener información sobre las direcciones de notificación de las demandadas, ya sea por medio de las centrales de riesgo o la EPS a la cual se encontraren afiliadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e265571d811cba25d1df9552cce68509c6abd04f04e76b25c94d0bcca8750e**

Documento generado en 29/09/2022 02:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>